



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
Liefrink & Marx S.A.	Fitz Roy 173/181 - C.A.B.A.	C1414CGC	30-54001929-7	(011) 4856 - 4747
Dirección de mail: yoshioka@liefrink.com.ar - jfernandez@liefrink.com.ar				
EXP-LUJ N°: 0000853/2018				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 267/19		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		RESREC-LUJ N°	385 19	
Forma de Pago:	TREINTA (30)	días a partir de la fecha de facturación en conformidad. mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos se acompañan y forman de la presente.		
Inicio y Duración del Servicio:	A partir del primero (01) de enero de 2020 al treinta y uno (31) de diciembre de 2020			

Lugar de prestación del servicio: Sede Central de la Universidad Nacional de Luján, sita en el cruce de la Ruta Nacional N° 5 y Av. Constitución. Luján - Bs. As. Contacto: Gustavo Croch. Teléfono: (02323) 423171/420380 Int: 1373. e-mail: gcroch@unlu.edu.ar

VISTA Departamento de Contrataciones:

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

Orden de Compra N°: 362 19

Fecha de emisión: 27 DIC 2019

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	12 meses	41.036,00	Por el servicio de mantenimiento integral Preventivo/Correctivo referido a la Central Telefónica Mod. H 20-20 y miceláneos asociados. Instalada oportunamente en la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján. Incluye la provisión SIN COSTO ADICIONAL de la mano de obra especializada y de todos los repuestos y partes originales, no así para las baterías que de ser necesaria su reparación o sustitución, se facturarán por separado. El servicio consignado precedentemente, es por el término de doce (12) meses, a partir del 01/01/2020 y hasta el 31/12/2020.	492.432,00
Total:				492.432,00

SON PESOS: CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS. -----

Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. En caso que antes del plazo indicado precedentemente se efectivice el cumplimiento de la OC no será necesario presentar garantía.

* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial . No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

* La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.



Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000853/2008

LUJÁN, 26 DIC 2019

VISTO: Las actuaciones obrantes en el EXP-LUJ: 0000853/2008, por el que se tramita la Contratación Directa N° 267/19, relacionada con la contratación del servicio de mantenimiento de la Central Telefónica perteneciente a la Sede Central de esta Universidad, y

CONSIDERANDO

Que el Director de Servicios Informáticos y Telecomunicaciones solicita la continuidad del servicio del mantenimiento de la Central Telefónica de la Sede Central de esta Casa por el término de doce (12) meses, a partir del día 1° de enero de 2020.

Que la firma Liefrink & Marx S.A. acompaña constancia de representación oficial de la firma MedTel Services, fabricantes del sistema telefónico Harris 20-20.

Que consultada la empresa Liefrink & Marx S.A., la misma cotiza la prestación del servicio por doce meses (12), a partir del vencimiento de la Contratación Directa N° 218/18.

Que el Secretario de Administración, ha brindado su conformidad al trámite.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25, Inciso d), Apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N.N° 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el trámite que se cursa por la presente relacionado con la contratación del servicio de mantenimiento de la Central Telefónica perteneciente a la Sede Central de esta Universidad, que obra registrado como Contratación Directa N° 267/19, encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25, Inciso d), Apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N.N° 1030/16, con un costo estimado total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 492.432.-).

///

ES COPIA



Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000853/2008

///

- 2 -

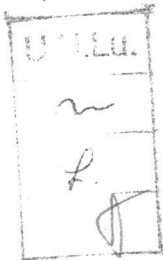
ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma Liefrink & Mark S.A. la Contratación Directa N° 267/19 por el término de doce (12) meses, a partir del 1° de enero de 2020, con un costo total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 492.432.-).-

ARTÍCULO 3°.- El señor Gustavo José CROCH certificará la correcta recepción del servicio.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN RESREC-LUJ: 0000385-19



Mgter. Antonio Francisco LAPOLLA
Rector

ES COPIA